carta de pago

En la villa de vergara a diez y nue
ve dias del mes de otubre de mil y
seiscientos y veinti y nueve años
ante mi el escrivano miguel [illegible]
de yrala vezino desta villa otorgo
recivo de los señores alcalde y ...
... de ... pedro diego ...
ribar sindico procurador y ...
ra ... francisco diego ... y pedro
de ... regidores y pedro de
... diputado desta villa ducien
tos ducados en moneda de vellon
ante mi el escrivano y testigos
de que doy fe y se obligo lo terna
de manifiesto en deposito para
acudir con ellos a quien como
y quando con ... del dho
regimiento le fuere hordenado
a ley de deposito y so las pe
nas de los depositarios y a ello
se obligo a sus vienes y dio

Poderatas justicias de su mag
para que a ello le apremien
como por sentencia pasada en
cosa juzgada renunçio las leyes
de su favor y la general y lo firmo
y doy fe le conozco siendo tes
tigos Joan abad de culoeta Joan
de eguren y mateo de narvaya
residentes en esta villa

Miguel de Ynabad

Pasqual Perm

Andres de Vereyba